

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA ■ FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Provisión de Escuelas y sueldos. Sobre el Escalafón del Magisterio. Las quinientas mil pesetas. Velada infantil Incompatibilidades. Lecciones particulares. La Asociación Nacional del Magisterio Primario. Bendición de una bandera. Contra el analfabetismo.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.—Crónica general.—Correspondencia —Didáctica pedagógica: Sobre la enseñanza de la Geografía.—Ensayo de lógica: Graduando el sabor del pan.—Para la Asamblea pedagógica: La protección de los huérfanos del Magisterio —Oposiciones restringidas (continuación).—Libros y revistas.



COLECCION DE TROZOS

en prosa y verso de algunos de nuestros mejores prosistas y poetas, por don Enrique Sánchez Rueda.

SEGUNDA EDICION. CUATRO PESETAS

DOS TOMOS PRECIOSAMENTE ENCUADERNADOS

==== **Consta de 864 páginas** ====

Obra premiada en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza. Adoptada en Seminarios, Escuelas Normales y toda clase de Colegios y Escuelas nacionales.

DE VENTA EN LIBRERÍA HERNANDO: ARENAL, 11 Y EN ESTA ADMINISTRACIÓN

ANÁLISIS GRAMATICAL

Por **MIRANDA PODADERA**

Octava edición con mil ejemplos, en su mayoría refranes de Cervantes. Triunfa siempre en exámenes y en oposiciones.

Puede adquirirse en esta Administración, enviando 5 pesetas en sellos de Correos

FABULAS EDUCATIVAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas y sueldos.

Se han enviado a la *Gaceta* para su publicación los nombramientos provisionales para las Escuelas anunciadas en el mes de octubre pasado. Los nombramientos son muchos. Recuérdese que en este mes solicitaron ya la mayor parte de los opositores, que tomaron posesión en el mes de septiembre anterior y por efecto, además, de las creaciones de plazas y de nombramientos anteriores, hubo un número considerable de vacantes. No es de extrañar, por tanto, que haya expectación por conocer estos nombramientos. Y no es de extrañar tampoco que la sola cita de las fechas evoque nuevamente el retraso con que se está procediendo en la provisión. Los muchísimos asuntos que absorben la actividad del ilustre Director de Primera enseñanza, pudiera explicar que no tenga tiempo para revisar y autorizar esos nombramientos, por eso insistimos en la idea, que no es nueva ni es original nuestra, de que para estas cosas de trámite se delegue en el Jefe de la Sección de provisión de Escuelas. De esta manera, apenas terminada la formación de los nombramientos provisionales, que son cosa automática, podrían estar publicados. La resolución de las reclamaciones sería después facultad del Director, para corregir los errores y aun castigar cualquiera deficiencia si realmente lo mereciese. Medítese en la idea.

DE OPOSICIONES RESTRINGIDAS.—Solamente hay la novedad de una nueva tanda de la lista de aspirantes a 3.500 pesetas. La *Gaceta* es metódica y no altera el número de ocho páginas que dedica a esto, y así se explica que no haya dado la lista total; pero ya faltan pocos números y esperamos que terminará un día de estos. Sólo queda por publicar la lista de las Maestras aspirantes a 3.500 pesetas, que son relativamente pocas; un día creemos que bastará para darlas a conocer. Salvado este escollo de la publicación de listas, esperamos que ha de entrarse en un período de actividad, y que para mediados de abril podrán verificarse la mayor parte de los ejercicios. También damos resolución de algunas de las reclamaciones formuladas a la calificación provisional.

DE OPOSICIONES LIBRES se sigue hablando y pensando; unos para combatirlas,

otros para defenderlas y pedir que se anuncien pronto. Es la eterna polémica.

Sin embargo, tenemos la seguridad de que se irá a la oposición. Eso oímos, días pasados, a una persona influyente en cosas de enseñanza.

Hay—decía—unos ocho mil Maestros y Maestras que acuden a las convocatorias. La mayoría han dejado las Escuelas Normales hace años; unos han estudiado o leído algo después; otros, probablemente, se han dedicado a otras cosas, y han olvidado una parte de lo que estudiaron.

Si el Estado pudiera colocar a todos, podría darse una solución, confiando en que tienen los títulos; pero ha de escoger poco más de una tercera parte, ¿cómo los escoge o selecciona? ¿A elección de los pueblos? ¿Por los Gobernadores? ¿Por las Escuelas Normales? ¿Libremente por el Ministerio?

Todo esto resulta indefendible para esos que esperan; no hay nada que convenza tanto como hacerles realizar públicamente pruebas de capacidad y competencia, y eso es precisamente lo que llamamos oposición.

Se sostiene por algunos que la oposición hace inútiles las Escuelas Normales. Eso es un absurdo. Esas Escuelas preparan a un centenar, por ejemplo; de ellos el Estado necesita sesenta, y los busca entre los preparados por los medios que le ofrecen más confianza. Los cuarenta restantes no quedan inhabilitados, ni se les dice que no sirven, ni se les anula el título ni se afirma con ello que las Normales hicieron mala preparación; simplemente se dice que los otros, los elegidos, los sesenta, han demostrado mayor suficiencia.

Las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras preparan Licenciados y Doctores para ser Catedráticos de Institutos. La carrera, entre Bachillerato y Universidad, cuesta de once a doce años de estudios serios y difíciles. Cuando acaban la carrera tienen que hacer oposiciones, y todos lo hallan muy natural, y a nadie se le ocurre decir, fundado en eso, que las Facultades universitarias sean inútiles.

Si miramos alrededor, hallaremos que el Gobierno cada día acude más a las oposiciones para todos los funcionarios que necesita. Combatirlas entre Maestros, como ha-

cen algunos, creemos sinceramente que es perder el tiempo.

A nuestro juicio sería más eficaz, más práctico y beneficioso hacer, como hemos comenzado nosotros, un estudio para disminuir los inconvenientes de las oposiciones, yendo a que los ejercicios sean rápidos, baratos y de verdadera garantía.

Eso es lo práctico, porque, dígame cuanto se diga, por ahora, y en muchos años, habrá oposiciones. Lo cual no quiere decir que no pueda instaurarse, más o menos pronto, la adjudicación de algunas plazas por las Escuelas Normales directamente para los alumnos que salgan de ellas después de una reforma que viene anunciándose, aunque nosotros no creemos en ella.



Sobre el Escalafón del Magisterio.—Llamamos la atención de todos los interesados sobre el artículo que hemos publicado en nuestro número anterior firmado por nuestro estimado amigo y compañero D. Guillermo Fatá. Si cuantos están interesados en este asunto consiguieran llegar a un acuerdo, podrían evitar pleitos y cuestiones que, por el camino emprendido, parecen llamados a no tener fin.

—Hemos comenzado a publicar el Escalafón de 3.000 pesetas, y nos hallamos con las Reales órdenes de 11 y 28 de abril de 1925 y la de 19 de junio del mismo año que, en virtud de sentencia, mandó alterar la colocación de unos centenares de Maestros y de Maestras. Se refiere a los que estando en las listas de aspirantes como opositores fueron nombrados interinamente para Escuelas. Estos servicios debían contarse como en propiedad, y no se contaron así. En la Real orden últimamente citada de 19 de junio de 1925, se mandó que todos ellos presentaran hojas de servicios para hacer la computación y darles el nuevo número que les correspondiese. Eso no se ha hecho todavía, no por olvido, sino porque no se ha llegado aún a la verdadera y completa revisión de todos los antecedentes, mudanzas, alteraciones, etc., para un nuevo Escalafón.

No está desestimado ni resuelto, y esperamos que habrá de hacerse, porque ya es necesario. En esa categoría se han publicado altas y bajas, a la situación de 1.º de enero de 1927. Faltan esas alteraciones, y rogamos que se hagan cuanto antes. Creemos que debió estar ya realizada la modificación hace tiempo, pero es inútil volver sobre el pasado,

lo que interesa es atender al presente y al porvenir.



Las quinientas mil pesetas.—Seguimos recibiendo algunos artículos y opiniones sobre este asunto. Algunos son interesantes; pero, fieles a lo acordado, no publicamos más trabajos sobre el reparto. Expuestas las aspiraciones de cada uno, tienen las autoridades elementos de juicio para conocer todos los matices, y ellas pesarán las ventajas, razones y justicia y equidad de todas ellas para resolver lo que estimen más conveniente.

Repetimos nuestra opinión de que se tardará algún tiempo, porque parece existir ya el acuerdo de que comience en 1 de julio el aumento.



Velada infantil.—*Rábanos* (Burgos). En extremo simpática y agradable ha sido esta fiesta, celebrada el domingo de Carnaval.

Organizada por el celoso Maestro nacional de este pueblo, D. José María Miranda, y con la valiosa cooperación del digno señor cura párroco, D. Agapito Rodríguez, se celebró una bonita velada de carácter profundamente educativo.

Los números del programa los constituyeron una lección de geografía descriptiva, cuyo título es: «España mirada por dentro», de que es autor el presbítero y Maestro avemariano D. Pedro Marjón Lastra. Dicho número, representado por catorce niños de la Escuela diurna, que ostentaban el traje típico de cada una de las regiones españolas, mereció los aplausos entusiastas de la numerosa concurrencia que llenaba por completo el local habilitado para dicho acto. Con bastante afinación y gusto interpretaron los pequeños artistas sus respectivos papeles, como también una colección de cantos regionales, tan bien interpretados que constantemente fueron interrumpidos por los aplausos y aclamaciones de los asistentes.

Como final de fiesta se verificó una rifa de varios objetos, donados por el industrial de este pueblo Sr. Alfonso, que cedió el producto íntegro de la misma en beneficio de los niños que habían tomado parte en la fiesta, premiando así su labor y el interés y entusiasmo que en su ejecución demostraron.

Para fecha próxima se prepara otra velada, en la que tomarán parte los alumnos de la clase de adultos.

Incompatibilidades.—Se ha resuelto que el cargo de fiscal municipal es incompatible con el del Magisterio, porque «puede atraer enemistades sobre la persona que lo desempeña, y los Maestros deben procurar que su actuación no dé motivo para enemistarse con el vecindario de la localidad en que sirven, limitándose, por tanto, al ejercicio de su misión».

Hemos copiado literalmente las líneas fundamentales de la disposición, que ya hemos dado en la «Sección oficial», para llamar la atención acerca del criterio que impera en el Ministerio de Instrucción pública.



Lecciones particulares.—Es interesante la resolución recaída en una instancia pidiendo una declaración expresa y concreta sobre las atribuciones y prohibiciones al Magisterio para ejercer la enseñanza privada. Se declara que unas veces se ha negado la autorización y otras se ha concedido, porque hay «que atenderse en cada caso particular a lo que resulte más conveniente para la enseñanza y sea compatible con el interés privado del Maestro».

Parece esto indicar una atenuación de criterio restrictivo aplicado hace algún tiempo, y más si se tiene en cuenta que se ha concedido una autorización para dar lecciones de Segunda enseñanza.



La Asociación Nacional del Magisterio Primario nos envía la siguiente nota:

«Son multitud los expedientes de jubilación, viudedad y orfandad, detenidos en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Se hallan pendientes de despacho, unos por llegar incompletos, otros por venir con algunos documentos que no se ajustan al Reglamento, y muchos por falta de reintegro, requisitos que el negociado correspondiente reclama de los interesados por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza; pero que tardan, en algunos casos, más de un semestre en ser incorporados a los respectivos expedientes. Llamamos la atención de nuestros compañeros para que al tramitar los expedientes de pasivos se llenen todos los requisitos. Ello abrevia tiempo, facilita el despacho y evita perjuicios.»

Nuestras noticias coinciden con las anteriores y reiteramos la anterior recomendación.

Bendición de una bandera.—En Rehoyos de Soba (Santander), se celebró el día 12 de febrero la bendición de la bandera española para la Escuela nacional.

Los niños y niñas desfilaron a los acordes de la música, desde la Escuela a la Iglesia, llevando cada uno su banderita. Fué un espectáculo nunca visto en el pueblo, siendo la admiración de cuantos lo presenciaron, pues el orden con que los niños seguían al que llevaba la bandera para ser bendecida no lo igualaba el más disciplinado batallón.

Hubo misa solemne, en la que se cantaron escogidos villancicos y comulgaron los niños de ambas Escuelas, después de haber sido convenientemente preparados por el párroco D. Francisco Solana, quien pronunció una ferviente plática.

Desde la iglesia se dirigieron en el mismo orden a la Escuela nacional, seguidos de todo el pueblo que presenció el acto de colocar la enseña de la Patria en el sitio correspondiente, cantándose al mismo tiempo el Himno a la Bandera, después del cual, don Guillermo Sierra Calderón, Maestro de dicha Escuela, con su palabra elocuente y sencilla, hizo una descripción de los emblemas de la Patria, el amor que les debemos y cómo hemos de honrarlos.

Los aplausos y vivas se sucedían con frecuencia, siendo la mejor manifestación de lo grata que a todo el mundo fué dicha fiesta y de la que conservarán un recuerdo.



Contra el analfabetismo.—El Gobernador civil de Guadalajara, Sr. Cabello Lapiedra, ha publicado una circular por la que, al objeto de aplicar con la debida uniformidad a los padres o encargados de los niños comprendidos en la edad escolar las sanciones por las faltas de asistencia de éstos a las clases durante el pasado mes de enero, se dispone que se aplique la siguiente escala de proporcionalidad de multas: De cuatro a ocho faltas, 1 peseta; de cuatro a diez 1,50 pesetas; de diez en adelante, 2 ídem.

Estas sanciones se aplican a las faltas voluntarias; las justificadas quedan exentas de sanción.

Por el Gobierno civil se remitirá a los alcaldes la lista de faltas formada por la Inspección de Primera enseñanza, con arreglo a los datos recibidos cada mes de los Maestros que ejercen en las Escuelas de la provincia. Las multas se harán efectivas por los alcaldes en el Gobierno civil en papel de multas.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

MARZO 6.—Real decreto creando una condecoración denominada «Medalla de la Gracitud de la Ciudad Universitaria de Madrid».

—Otro ampliando en la forma que se indica el número de Vocales que hoy constituyen la Junta constructora de la Ciudad Universitaria.

—Otro autorizando a las Juntas de Gobierno de Patronato de las Universidades del Reino para conceder préstamos a sus alumnos que reúnan las condiciones que se indican.

—Otro disponiendo formen parte del Consejo del Distrito Universitario de La Laguna los Presidentes de las Mancomunidades de las dos provincias del Archipiélago Canario.

—Otro ídem que los Ayudantes interinos, actualmente en servicio, en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza, podrán ser incluidos en las relaciones de Ayudantes numerarios.

—Otro ídem sea alta en el Escalafón de Funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes una plaza de Jefe de Administración de primera clase, y baja en dicha plantilla cuatro plazas de Oficiales terceros.

—Otro promoviendo a la plaza de Jefe de Administración de primera clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Francisco Díaz Rodríguez.

—Otro ascendiendo a Jefe de Administración de segunda clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Ramón Sans de Pinilla.

—Otro ídem íd. a Jefe de tercera clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Francisco Fernández Jardón.

—Otro aprobando el proyecto adicional al de obras de saneamiento, alcantarillado y consolidación del Teatro Real.

—Otros ídem íd. los de construcción de Escuelas en los puntos que se indican.

—Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII a D. José Gonçalves Teixeira.

—Real orden disponiendo se eleve a definitivo el carácter provisional de la creación de ampliación de Secciones y graduación de las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

10 FEBRERO.—R. O. 328.—GRADUACIÓN DEFINITIVA DE ESCUELAS.—Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias, remitidas a este Ministerio, en cumplimiento de las Reales órdenes de 12 de agosto y 10 de diciembre últimos (*Gacetas* del 17 y del 13, respectivamente), sobre creación provisional de Secciones y Escuelas nacionales graduadas, por los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación, y de conformidad con lo prevenido en las citadas disposiciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^a Que se eleve a definitivo el carácter provisional de la creación de ampliación de Secciones y graduación de las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa; y

2.^a Que en los términos reglamentarios se proceda, por quien corresponda, al nombramiento de Directores y Maestros de Sección, con destino a las plazas que por virtud de la presente se crean definitivamente.

Relación de las Escuelas nacionales graduadas definitivamente a que se refiere la Real orden de 10 de febrero de 1928.

1, Bornos (Cádiz), Escuela nacional de niñas; número de Secciones de que ha de constar la Graduada, 3; número de Secciones que se crean, 1; remuneraciones a los Directores, 125 pesetas.

2, Cassá de la Selva (Gerona); niños; 3; 1; 125 pesetas.

3, Navalcarnero (Madrid); niños; 4; 1.

4, Idem (íd.); niñas; 4; 1.

5, Villaviciosa (Oviedo); niños; 3; 1; 250 pesetas.—(*Gaceta* 6 marzo.)

24 FEBRERO.—R. O.—GRACIAS DE REAL ORDEN.—Vista la propuesta formulada por el Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Segovia, y teniendo en cuenta el laudable proceder del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) en pro de la Primera enseñanza y de cuantas Instituciones con ella se relacionan, siendo un caso digno de todo elogio por la labor que viene realizando en beneficio de la cultura y salud de los niños de dicha localidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto se den gracias de Real orden al expresado Municipio, como premio a su entusiasmo por la en-

señanza y como estímulo para las demás Corporaciones, con el fin de que sus iniciativas rindan un mayor beneficio a la cultura del pueblo.—(*Gaceta* 1.º marzo.)

5 MARZO.—RR. DD.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Artículo 1.º Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas para la construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres Secciones cada una, en Quintana de la Serena (Badajoz), por su presupuesto de contrata de pesetas 214.364,87.

Artículo 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad que se determina en el artículo anterior.

Artículo 3.º La cantidad de 107.182,44 pesetas, que corresponde abonar al Estado, se satisfará con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto primero del vigente Presupuesto extraordinario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fijándose 50.000 pesetas para el actual ejercicio económico y 57.182,44 pesetas para el de 1929.

Artículo 4.º La aportación que en metálico hace el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, por el 50 por 100 del total importe de las obras, que en principio asciende a 207.282,43 pesetas, será ingresada en la Caja general de Depósitos y remitido el oportuno resguardo al expresado Ministerio, sin cuyo requisito no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

Esta cantidad se abonará con la correspondiente a la del ejercicio económico de 1929.

—Artículo 1.º Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica de construcción de Escuelas para la construcción de un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con cuatro Secciones cada una, en Ribadavia (Orense), por su presupuesto de contrata de 196.913,08 pesetas.

Artículo 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad que se determina en el artículo anterior.

Artículo 3.º La cantidad de 137.839,16 pesetas que corresponde abonar al Estado se satisfará con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto primero del vigente Presupuesto extraordinario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fijándose

60.000 pesetas para el actual ejercicio económico y 77.839,16 para el de 1929.

Artículo 4.º La aportación que en metálico hace el Ayuntamiento de Ribadavia, por el 30 por 100 del total importe de las obras, que en principio asciende a 59.073,92 pesetas, será ingresada en la Caja general de Depósitos y remitido el oportuno resguardo al expresado Ministerio, sin cuyo requisito no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

Esta cantidad se abonará con la correspondiente a la del ejercicio económico de 1929.—(*Gaceta* 6 marzo.)

27 FEBRERO.—R. O. 343.—NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS POR EL SEXTO TURNO.—Vistas las reclamaciones formuladas con arreglo a lo determinado en la Real orden de 31 de enero de 1924 contra los nombramientos provisionales de destino por el sexto turno del artículo 75 del Estatuto vigente, contenidos en la Orden de esa Dirección general del 22 de diciembre último (*Gaceta* del 10 de enero), y vistas asimismo las observaciones hechas presentes por las Secciones administrativas respectivas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se estimen las reclamaciones de doña Asteria Martínez Surroca, doña Delfina Santolaria Suay, doña María de los Angeles Pascual González, doña Amparo González Fernández, doña Primitiva Juanes Cuadrado, doña Silvestra Zugaza-Artaza y Galarza y doña Teresa Surroca Capuz, solamente en cuanto se refiera a su colocación en la Península, ya que, no habiéndose acogido a los beneficios de la Orden de 5 de febrero de 1924, no pueden alegar derecho alguno a provincias determinadas, adjudicándoles, por tanto, las vacantes que resulten desiertas por haber obtenido ya destino en propiedad las nombradas provisionalmente para las mismas; que, igualmente, se estimen las de doña Elisa Gil Solís y doña María de la Concepción López Muños, y comprobado por la certificación facultativa que acompañan la enfermedad que hoy las imposibilita para su profesión, se deja sin efecto su nombramiento, pasando a ser las últimas de la lista general.

2.º Que se desestimen las reclamaciones de doña María de la Concepción Gómez Vento, doña Antonia Sánchez Sánchez y doña Francisca Macías Blanco, toda vez que al adjudicárseles Escuela se tuvo en cuenta las preferencias prefijadas por las interesadas en los respectivos oficios y vacantes

existentes al llegar su número; que asimismo se desestimen las de doña Agueda Pérez Dolz, doña María del Pilar Serna Lozano, doña Florencia Tamayo Amelivia y doña Emilia Gómez Melón, ya que no habiéndose acogido en tiempo oportuno a los beneficios de la Orden de 5 de febrero de 1924, no pueden alegar derecho alguno a provincias determinadas, pues si bien es cierto que la señora Gómez Melón ha remitido oficio, no lo hizo de conformidad con la disposición citada, y no existiendo vacantes en las provincias que señala al llegar su número, no puede tenerse en cuenta, asignándole, por tanto, Escuela, de conformidad con lo dispuesto en la referida Orden; que igualmente se desestimen las de doña Adelina Gimeno Dubrull, toda vez que las Escuelas que reclama no han consumido los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente, no pudiendo, por tanto, ser adjudicadas por el sexto, y la de doña María Nieves Caballero García, ya que no estando la interesada comprendida en la Orden del 22 de diciembre, es improcedente su petición.

3.º Que, de conformidad con lo informado por las Secciones administrativas respectivas, se anulen las propuestas de doña Josefa Dávila Fraile; doña Teodora Aldama Jiménez, doña Bienvenida Sangenis Folch, doña Carmen Maquieira Pérez, doña Angela A. Alvaro Navalón, doña María de la C. Romo Pérez y doña Modesta Valda Arrizurieta, por desempeñar ya Escuelas en propiedad en virtud de oposición libre; doña Buenaventura Aguilar Gómez y doña Justa de Vicente Montabes, por encontrarse en expectación de destino por el quinto turno; que asimismo se anule la propuesta para la vacante de Sarvisé (Huesca) por haber sido rehabilitada la Maestra últimamente nombrada, y que se tengan por rectificadas los nombres y apellidos de doña María Manuela Espino Rodicio, doña Josefa Sabaté Trepas, doña Francisca Eugenia Ortiz Cruz y doña Vicenta Caballero Lacarta, que son como se expresan.

4.º Que con las alteraciones que proceda como consecuencia de las reclamaciones estimadas, anulaciones y revisión de las propuestas, se entiendan nombradas definitivamente con arreglo a la siguiente relación:

Confirmadas en la propuesta los números 594 y 1.103.

Confirmadas en la propuesta del número 1.111 al 1.129.

Núm. 1.130, doña María de la Fuente Ló-

pez, se le adjudica definitivamente Irede-Los Barrios de Luna (León).

Confirmadas del núm. 1.131 al 1.134 bis, ambos inclusive.

Núm. 1.135, doña Elisa Gil Solís, se anula su propuesta, pasando a ser la última de la lista.

Confirmada en la propuesta el núm. 1.136.

Núm. 1.137, doña María de la Concepción López Muñoz; se anula su propuesta, pasando a ser la última de la lista.

Núm. 1.138, doña Josefa Dávila Fraile; se anula su propuesta por desempeñar ya Escuela en propiedad.

Confirmadas en la propuesta del número 1.139 al 1.145, ambos inclusive.

Núm. 1.146, doña Teodora Aldama Jiménez; se anula su propuesta por desempeñar Escuela en propiedad.

Confirmadas en la propuesta del número 1.147 al 1.153, ambos inclusive.

Núm. 1.154, doña Bienvenida Sangenis Folch; se anula su propuesta por desempeñar Escuela en propiedad.

Confirmadas en la propuesta del número 1.155 al 1.158, ambos inclusive.

Núm. 1.159, doña Buenaventura Aguila Gómez; se anula su propuesta por encontrarse en expectación de destino por el quinto turno.

Confirmadas en la propuesta del número 1.160 al 1.168, ambos inclusive.

Núm. 1.169, doña Carmen Maquieira Pérez; se anula su propuesta por desempeñar Escuela en propiedad.

Confirmadas en la propuesta del número 1.170 al 1.173, ambos inclusive.

Núm. 1.174, doña As'eria Martínez Surroca, se le adjudica definitivamente Aguiró, Torre Capdella (Lérida).

Confirmadas en la propuesta del número 1.175 al 1.179, ambos inclusive.

Núm. 1.180, doña María de la C. Romo Sánchez, se anula su propuesta, por desempeñar Escuela en propiedad.

Núm. 1.181, doña Delfina Santolaria Suay, se le adjudica definitivamente Ferreiro, Entrino (Orense).

Confirmadas en la propuesta del número 1.182 al 1.186, ambos inclusive.

Núm. 1.186 bis, doña María Hortal Salvat, se le adjudica definitivamente Sopeira (Huesca).

Confirmadas en la propuesta los números 1.188 y 1.189.

Núm. 1.190, doña María de los Angeles Pascual González, se le adjudica definiti-

vamente Jacebanes, Quintela de Leirado (Orense).

Confirmadas en la propuesta del número 1.191 al 1.196, ambos inclusive.

Número 1.197, doña Nicolasa Boija Joven, se le adjudica definitivamente Cubillos, Aylagas (Soria).

Confirmadas en la propuesta del número 1.198 al 1.212, ambos inclusive.

Núm. 1.213, doña Angela A. A'varo Navarón, se anula su propuesta, por desempeñar Escuela en propiedad.

Confirmadas en la propuesta del número 1.214 al 1.218, ambos inclusive.

Núm. 1.219, doña Amparo González Fernández, se le adjudica definitivamente Franqueira, Cañiza (Pontevedra).

Núm. 1.220, doña Marcela Martín Navarro, se le adjudica definitivamente Villaeles (Palencia).

Confirmadas en la propuesta del número 1.221 al 1.223.

Núm. 1.224, doña Josefa García Ferrero, se le adjudica definitivamente Rucayo, Vegamián (León).

Confirmadas del 1.225 al 1.252, ambos inclusive.

Núm. 1.253, doña Primitiva Juanes Cuadrado, se le adjudica definitivamente Gozón de Ucieza (Palencia).

Núm. 1.254, doña María del Rosario Santero de Paz, se le adjudica definitivamente Santa María Quintela (Orense).

Confirmadas en la propuesta del número 1.255 al 1.258, ambos inclusive.

Núm. 1.259, doña Silvestre Zugaza-Artaza y Galarza se le adjudica definitivamente San Justo (Zamora).

Confirmadas en la propuesta del número 1.260 al 1.265, ambos inclusive.

Núm. 1.266, doña Teresa Surroca Capuz, se le adjudica definitivamente Santa María de la Nuez, Barcabo (Huesca).

Confirmada en la propuesta el núm. 1.267.

Núm. 1.268, doña María Luisa Moreno Menéndez, se le adjudica definitivamente, Chejelife de Arriba, San Sebastián (Canarias).

Confirmada en la propuesta el núm. 1.269.

Núm. 1.270, doña Modesta Valda Arrizurieta, se anula la propuesta, por desempeñar Escuela en propiedad.

Núm. 1.271, doña Justa de Vicente Montabes, se anula su propuesta, por encontrarse en expectación de destino por el quinto turno.

Confirmadas en la propuesta del número

1.272 al 1.276, ambos inclusive, última nombrada en la citada orden.

5.º Que a los efectos de las Reales órdenes de 30 de junio y 27 de agosto de 1926 (*Gacetas* del 2 de julio y 28 de agosto), se hace constar que las propuestas en esta Real orden para desempeñar Escuela en Canarias van con carácter forzoso, correspondiéndoles, por tanto, la gratificación del 30 por 100 sobre el sueldo de 2.000 pesetas que les corresponde.

Las interesadas deberán tomar posesión de sus destinos en el término de treinta días las nombradas para la Península y cuarenta y cinco las de Canarias, a partir de los cinco días siguientes a la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, recordándose que su colocación en el Escalafón se ajustará a dicha posesión, cualquiera que fuese el número con que figuraren en las listas con derecho a la propiedad.—(*Gaceta* 7 marzo).

1.º MARZO.—R. O. 353.—OPOSICIONES RESTRINGIDAS.—RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.—Vistas las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal contra las relaciones de aspirantes (Maestros y Maestras) admitidos a las oposiciones restringidas para cubrir sueldos vacantes del Escalafón general del Magisterio, publicada por Orden de 17 de enero último (*Gaceta* del 27), así como las formuladas por los aspirantes a las de 8.000 pesetas, y que no pudieron ser comprendidas en la Real orden de 9 de febrero último (*Gaceta* de 1.º del actual) por haberse presentado en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona dentro de plazo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se estimen las siguientes reclamaciones:

Maestros

ASPIRANTES A 8.000 PESETAS

Núm. 4, D. Juan Roldán Medina; justificado posee los títulos de Bachiller y Licenciado en Filosofía y Letras, le corresponden por tal concepto ocho puntos, siendo el total 47. Se le adjudica el número 1 bis.

Respecto a su reclamación contra los números 3, 5 y 10 de los aspirantes a 8.000 pesetas, se desestima, ya que revisadas de nuevo las hojas de servicios de los interesados, debidamente certificadas, resultan estar conformes con la puntuación que se les otorga.

Núm. 14, D. Juan Surós Cento; acreditado su título de Bachiller, le corresponden dos puntos más, siendo el total 34. Se le adjudica el número 11 bis.

Por lo que se refiere a sus reclamaciones contra los señores de La Fuente y Cuenca, se desestiman por igual motivo que al anterior.

ASPIRANTES A 5.000 PESETAS

Núm. 24, D. José López López; comprobado que ascendió a 3.500 pesetas en 1-4-921, en el apartado b), le corresponden seis puntos, siendo el total 36. Se le adjudica el número 18 b s.

Núm. 43, D. Eusebio Sarasa San Román, posee el título de Maestro superior, plan de 1901, correspondiéndole en la casilla correspondiente cinco puntos y en el total 34. Se le adjudica el número 32 bis.

Núm. 81, D. Jacinto Trincado Fernández; por error de imprenta la puntuación del interesado es con la que figura el número 80, D. Tomás Albert, y viceversa, así como el pueblo y provincia en que sirven. A este señor se le adjudica el número 81, y al reclamante, Sr. Trincadi, el 80, con las variaciones indicadas.

Núm. 130, D. Nicomedes Gordillo Esteban; el segundo apellido es como se indica, y no Vega.

Núm. 137, D. Angel Navarro Causapé; la provincia en que sirve es Zaragoza, y no Murcia, como por error de imprenta se dice en la *Gaceta*, confundiéndola con la del número siguiente.

Núm. 139, D. Manuel Sigler Fernández; justificado posee el título de Bachiller, la puntuación por este concepto son cuatro puntos y el total, 27. Se le adjudica el número 108 bis.

Núm. 147, D. Federico Juan Vicario Alonso; el interesado, en su hoja, consignaba tener doce años, cincuenta y dos meses y treinta y ocho días de servicios, con cuya letura fácilmente se comete error. Su verdadera puntuación, restándole los puntos que se le adjudicaron indebidamente por el título de Ayudante facultativo de Minas, que a los efectos de esta oposición no tiene valor, conforme al apartado c) del núm. 7.º de la Real orden de convocatoria, es la siguiente: apartado a), 16 puntos; b), seis, y títulos, cinco; total, 27 puntos. Se le adjudica el número 108 tris.

Núm. 148, D. Rafael Eguíluz Vitoriano; justificado posee los títulos de Maestro Normal y Bachiller, así como que disfrutó el sueldo de 3.500 pesetas desde 1-4-921 hasta su ascenso a 4.000, en 1-8-926, y conforme al núm. 3.º de la circular de 23 de julio último, su verdadera puntuación es: aparta-

do a), 20 puntos; b), seis, y títulos, cinco; total, 31. Se le adjudica el núm. 62 bis. Respecto a la reclamación que hace contra el número 82, Sr. Aparicio Arenillas, se desestima, porque el título que posee el impugnado es el de Maestro superior, plan 1901.

Núm. 205, D. Félix Terreros Terreros; comprobado disfruta el sueldo de 3.500 pesetas desde 1-4-921 en el apartado b), le corresponden seis puntos, siendo el total 24. Se se le adjudica el núm. 179 bis.

Núm. 213, D. Rudesindo Ayuda Carbó; habiendo ingresado en el Magisterio con fecha 16-12-912, en el apartado a), le corresponden 14 puntos, siendo el total 24. Se le adjudica el núm. 220 bis.

Justificado el derecho que les asiste para aspirar al sueldo de 5.000 pesetas, aunque las Secciones respectivas no los incluyeron en las oportunas relaciones, se accede a lo solicitado por los siguientes Maestros, reconociéndoles derecho a figurar como aspirantes al expresado sueldo:

D. Eugenio Gómez San Martín, Maestro de Osorno (Palencia). Puntuación: apartado a), 17 puntos; b), seis, y títulos, dos; total, 25. Se le adjudica el núm. 129 bis.

D. Aurelio Martínez González, Maestro de Grado (Oviedo). Puntuación: apartado a), 16 puntos; b), tres, y títulos, uno; total, 20. Se le adjudica el núm. 219 bis.

D. Bernardo S. González, Maestro de Cardona (Barcelona). Puntuación: apartado a), 14 puntos; b), tres, y títulos, dos; total, 19. Se le adjudica el núm. 251 bis.

D. Angel Villanueva Martínez, Maestro de León. Puntuación: apartado a), 14 puntos; b), tres, y títulos, dos; total, 19. Se le adjudica el núm. 269 bis.

Maestras

Núm. 16, doña Valentina Salinas Hernando; posee el título de Maestra superior, plan 1901, correspondiéndole, por tal concepto, un punto más, siendo el total, 34. Se le adjudica el núm. 13 bis.

Núm. 17, doña Concepción Sierra Fernández; el primer apellido es como se indica, y no Serra. El orden de colocación en la relación de aspirantes a las oposiciones se ajusta a lo establecido en el núm. 8.º de la Real orden de convocatoria y en igualdad de puntuación por apellidos.

Núm. 22, doña Nicolasa Tambo; ascendida a 3.500 pesetas, con efectos 1-4-921, correspondiéndole, por tanto, en el apartado b), seis puntos; siendo el total 35. Se le adjudica el núm. 12 bis,

Núm. 28, doña María Mata Arias; el primer apellido es como se indica, y no Mato.
 Núm. 30, doña Matilde Montero Tejedor; por la misma causa que la núm. 16 se le adjudica un punto más, siendo el total, 29. Le corresponde el núm. 28 bis.

Núm. 38, doña Dolores Romero Abella; el primer apellido es como se indica, y no Moreno.

Núm. 65, doña Dolores Pascual Pascual; justificado que tiene diez y siete años de servicios, le corresponde un punto más en el apartado a), siendo el total 24 puntos. Se le adjudica el núm. 62 bis.

Núm. 66, doña Brígida Andiarena Arandia; por la misma razón que a la núm. 22 le corresponden seis puntos en el apartado b), siendo el total, 27. Se le adjudica el número 33 bis.

Núm. 82, doña Ignacia Flores Granado; ascendió a 3.500 pesetas con efectos 18 12-1925 y en la oportuna relación la incluyó la Sección de Guipúzcoa indebidamente, como aspirante a 5.000 pesetas, y no reuniendo los requisitos que determina el apartado b) del núm. 2.º de la Real orden de convocatoria, se la elimina de la relación de aspirantes al referido sueldo de 5.000 pesetas de estas oposiciones.

Justificado el derecho que les asiste para aspirar al sueldo de 5.000 pesetas, aunque las Secciones respectivas no las incluyeron en las oportunas relaciones, se accede a lo solicitado por las siguientes Maestras, reconociéndolas derecho a aspirar al expresado sueldo:

Doña María del Pilar Castaños Escudero, Maestra de Haro (Logroño). Puntuación: apartado a), 22 puntos; b), seis, y títulos, dos; total, 30. Se le adjudica el núm. 21 bis.

Doña Isabel Azpiroz Miqueo, Maestra de Lorca (Murcia). Puntuación: Apartado a), 21 puntos; b), seis, y títulos, dos; total, 29. Se le adjudica el núm. 26 bis.

Doña Natividad Busquets Salinas, Maestra de Haro (Logroño). Puntuación: Apartado a), 16 puntos; b), cuatro, y títulos, dos; total, 22. Se le adjudica el núm. 68 bis.

2.º Que se desestimen las siguientes reclamaciones:

Maestros

Núm. 8, D. Luis Fernández García; documentalmente no tiene justificado tener hecho el depósito para la obtención del título de Bachiller.

Núm. 13, D. Jacinto Ramos Martínez; el Sr. Juárez, a quien impugna, acredita tener

hecho el depósito de los dos títulos que consigna en su hoja de servicios. El orden que se establece en la relación de aspirantes admitidos a estas oposiciones es la de la puntuación total y no el número del Escalafón, conforme al núm. 8.º de la Real orden de convocatoria.

Núm. 51, D. Cándido Rodríguez Rodríguez; por igual motivo que al núm. 8.

Núm. 54, D. Paulino Antolín Torregrosa; en la hoja de servicios que el interesado acompañó a su instancia solicitando tomar parte en estas oposiciones consigna en el sueldo de 3.500 pesetas, y la Sección certifica, cuatro años, once meses y once días de servicios. De existir error, aténgase el reclamante al núm. 9.º de la Real orden de convocatoria.

Núm. 164, D. Mariano Rodríguez Sáenz; en la hoja de servicios del reclamante, certificada por la Sección de Guipúzcoa, acredita poseer solamente el título de Maestro elemental, sin que ahora justifique en forma la posesión del superior.

Núm. 264, D. Gregorio González Vicente; por la misma razón que a los núms. 8 y 51, aplicado al título que dice posee.

Núm. 110, D. Dionisio González; por venir fuera de plazo y no acreditar debidamente hallarse en posesión del título de Bachiller.

Maestras

Núm. 62, doña María del Amparo Vinegra Martínez; para el orden de preferencia dentro de la misma puntuación se ha tomado por norma el alfabético de apellidos sin que ello para nada influya a los efectos de la oposición. La señora Crespo a quien impugna, posee título de Maestra superior, plan 1901. Por lo que se refiere a las señoras Benedito, Aldana y Gozalo (no como los escribe la reclamante), se ignora lo que desea impugnar, ya que dice de una manera vaga que la situación de las mismas no se halla justificada en las listas, sin añadir fundamentos o motivos que aclare lo que quisiera expresar. Revisadas de nuevo las hojas de servicios de dichas señoras Maestras, se encuentran en condiciones de aspirar al sueldo de 5.000 pesetas.

Núm. 47, doña María de la Alegría Pérez Guasch, el título que dice posee de Profesora de Francés no tiene valor alguno a los efectos del apartado c) del núm. 7.º de la Real orden de convocatoria.

Rectificada la puntuación de la señora Andiarena, núm. 66 de la lista, se desestima la

petición de doña Emilia Rico y de Castro.

Igualmente se desestiman las peticiones de doña Luisa Rodríguez, doña Martina Echarri, doña Marina Jiménez y doña Angela Villoria, por no contar los tres años de servicios que determina el apartado b) del número 2.º de la Real orden de convocatoria para aspirar al sueldo que pretenden; y

3.º Que con las variaciones anteriormente indicadas, se declaren como admitidos a las referidas oposiciones a los Maestros y Maestras que se consignan en las relaciones publicadas en la *Gaceta* de 27 de enero último.—(*Gaceta* 7 marzo.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Ronda.—La Junta directiva de esta Asociación ha acordado que su sesión mensual del domingo 11 del corriente tendrá lugar a las tres de la tarde de dicho día, con el carácter de Junta general ordinaria, para tratar de los asuntos propuestos por la nacional para sus sesiones de los días 7, 8 y 9 del próximo venidero abril. Los socios que no residen en la cabeza de partido podrán emitir su parecer, por medio de oficio, dirigido al Presidente, al Grupo escolar «Vergel», plaza Duquesa Parcent, de esta ciudad.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la anterior.
- 2.º Elección de Habilitado sustituto.
- 3.º Asuntos propuestos por la permanente de la nacional.
- 4.º Los que propongan los asociados.—
El Secretario, *Juan Aviés*.

NECROLOGIA

Han fallecido.

En Pont de Molins (Gerona), la madre de D. Miguel Marull, Maestro de la Escuela de Palautordera.

La madre de nuestra estimada compañera, doña Jesusa Fernández, Maestra de las Escuelas de Madrid.

D. Juan Miguel Martínez Bermejo, Maestro nacional de Muro de Cameros (Logroño).

En Alfaro (Logroño), don Luis Miguel Fernández, padre de la Maestra nacional del Barrio de Guzmán el Bueno, Carabanchel Bajo (Madrid), doña Victoriana Miguel Jiménez.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

Día 6 de marzo

Madrid.—En los periódicos se publica una nota oficiosa del Presidente que se refiere al asunto de Tánger, del que el Presidente ha quedado satisfecho con la solución dada. Se organizará un Cuerpo de Policía al mando de un Comisario español y con un adjunto capitán francés; se disponen otras muchas cosas que tienden todas a evitar la formación de complots que pueden perturbar el orden en nuestra zona. La Prensa extranjera también alaba el acuerdo.

—El domingo por la tarde fué ofrecido un banquete al Presidente y también al Ministro de Instrucción pública y Director general de Enseñanza Superior por más de cien Profesores de Universidad, por sus trabajos en favor de la reforma universitaria.

—En la Real Academia de la Lengua se celebró una sesión pública presidida por el Rey, para honrar la memoria de Cánovas del Castillo, como homenaje, en el centenario de su nacimiento. Pronunciaron brillantes discursos el conde de la Mortera, conde de Romanones y el Sr. Sánchez de Toca, haciendo el resumen el Presidente del Consejo, general Primo de Rivera.

Provincias.—En el pueblo de Cortés, Antonio Gómez denunció a un individuo que fingiéndose inspector de Hacienda le revisó los libros y le estafó la cantidad de 1.000 pesetas. Posteriormente se ha sabido que realizó otras estafas del mismo género.

—Ayer se celebró en el Ayuntamiento el acto de imponer cruces del Mérito Militar, concedidas por Real orden, al capitán de la Guardia civil, jefe de las fuerzas de esta ciudad, D. Lisardo Doval, y a varios guardias, por importantes servicios realizados.

Extranjero.—Telegrafían de Tokio, que en todo el país hay una gran epidemia de gripe, entre los enfermos se encuentra el Emperador y el primer Ministro, así como la princesa Hissa que está muy grave.

—El Gobierno egipcio ha presentado la dimisión, con motivo del conflicto planteado con relación al Tratado angloegipcio.

—Telegrafían de El Cairo a la Agencia Havas que el primer Ministro egipcio, Sarwat Pachá, ha informado oficialmente al alto comisario británico de haber sido rechazada la proposición británica relativa a la conclusión del Tratado angloegipcio.

—En Ginebra se ha reunido el Consejo de la Sociedad de las Naciones. Una de las reuniones más interesantes será la que se dedique a estudiar la proposición de los Estados Unidos de declarar la guerra fuera de ley. Mañana se verá el asunto del contrabando de armas y las ametralladoras encontradas en la estación de Sant Gottardo.

Día 7 de marzo

Madrid.—El avión en el que intentarán batir el «record» de distancia los aviadores Jiménez e Iglesias, efectuó ayer pruebas, que dieron un resultado satisfactorio, en las que alcanzó una velocidad de 230 kilómetros a la hora.

Los aviadores harán pruebas de entrenamiento en Sevilla, realizando un vuelo de veinticuatro horas de duración.

Lo más probable es que a primeros del mes próximo intenten el «record» de distancia.

Provincias.—A las diez de la mañana penetraron cuatro desconocidos en el estanco establecido en Avila, en la calle Cendrera, aprovechando un descuido del encargado, se apoderaron de la caja, que contenía 800 pesetas. Al darse cuenta el dependiente, salió en persecución de los ladrones al mismo tiempo que demandaba auxilio. Varios agentes de policía y somatenes lograron detener a los malhechores y recuperar la caja.

—Los periódicos de Barcelona dan cuenta de los propósitos del Sr. Cambó de dejar legados por valor de diez millones de pesetas para fines culturales. Se destinarán 25.000 pesetas anuales para una obra de cultura, y 125.000 para un artista o literato que por haber cultivado un género no asequible al pueblo, no pueda obtener por ello un provecho material. Además donará al Museo de Barcelona, su famosa colección de cuadros

recogidos en sus viajes. Deja otros muchos donativos, y mientras viva, él mismo cuidará de las fundaciones.

—En Vigo estos días se está recogiendo gran cantidad de sardina que se vende a las fábricas de conservas, con lo que tienen trabajo muchos obreros.

—En Oviedo, Bilbao, Gijón y otras ciudades importantes se han celebrado actos en pro de la enseñanza de la Religión en el Bachillerato.

Extranjero.—Los soviets han adoptado severas medidas contra la oposición. Rakovski y Zinovief, que aún conservaban puestos oficiales, han sido despojados de ellos, y el hermano de Trostki ha sido desterrado.

—Los Embajadores de Francia y España han informado ayer al «Foreign Office» de la conclusión del acuerdo francoespañol relativo a la aplicación del Estatuto de Tánger de 1923.

—Continúa en Méjico la persecución religiosa. Numerosas personalidades pertenecientes a distinguidas familias mejicanas han sido detenidas por practicar la Religión. Algunos sacerdotes, que ejercían el culto privadamente, han sido reducidos a prisión. El Gobierno ha anunciado su propósito de continuar la política de represión, especialmente en Jalisco, donde serán practicadas numerosas detecciones.

Análisis gramatical para opositores

por Bartolomé Cabrera

Análisis de diez párrafos de más de 30 palabras y menos de 50, según determina la convocatoria para *Oposiciones restringidas del Magisterio*. Precio: **3 pesetas**.

Pídase a esta Administración.

Aritmética práctica

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas, con espacio en blanco para las operaciones de suma y :: resta que deben ejecutarse ::

Ejemplar, **0,40**; docena, **4,50** pesetas

ARITMÉTICA

por

EZEQUIEL SOLANA

32 páginas

Ejemplar, **0,40**; docena, **4,50** pesetas

CORRESPONDENCIA

L. M., Becerreá; D. V., Gerona; M. P. V., Pascualgrande; M. A. C., Cerecinos de Carrizal; J. F., Boñar; D. D., Olvan; P. A., Aranda de Duero; A. M., Picasent; A. I., Villarramiel de Campos; T. V. R., Navarrete del Río; S. D., El Cerro de Andévalo; F. S., Bascones de Ojeda; V. A., San Juan de la Encinilla; F. A. M., Los Pontones; A. F., Prado del Rey; J. R., Laracha; F. V., Alquería de Adra; S. F., Llesuy; V. G., Beratón; C. A., Aylloncillo; A. A., San Pablo de los Montes; J. G., Azul; A. P., Callella-Llafranch; I. C., Villafeliche; M. F. C., Villalgordo del Marquesado; C. P., Pallarés; A. S., Alcaine; E. E. L., Juanceda; M. H., Retortillo; T. S., Navares de Enmedio; J. H., Nerja. Remitidas plumas Waterman's que les han correspondido.

261. El juez puede entrar para hacer diligencias; no se le debe poner resistencia.

300. No veo que tenga necesidad de comunicarlo a nadie; en eso hay que atenerse a lo que dejara consignado el donante; esa es la única ley.

1.892. Procuraremos que se publique.

19. Creemos que tiene usted derecho a solicitar, y no podemos asegurarlo porque no nos dice sus condiciones profesionales.

14.014. Si está en las provisionales ya mandadas crear saldrá pronto; de otro modo no habrá nada hasta dentro de unos meses.

1.374. Es muy sensible lo ocurrido; pero no hay medio de reclamar, porque con ese resguardo de certificado no cabe hacerlo y habrá que tener paciencia.

15.151. No debe admitirlos, fundándose en lo dispuesto sobre adultos; asignaturas del Bachillerato elemental no se conmutan para el Magisterio.

445.566. No hay que pedir nada por ahora; hasta que se esté en propiedad.

136. Esas preguntas sobre Bachillerato convendría se hicieran al Instituto; nada se sabe aún sobre esas oposiciones; no podemos precisar la distancia a Murcia, pero son barrios de la capital.

1.928. Remitido folleto; ese libro que desea nos dicen que está agotado.

1.415. Procuraremos complacerla; se anunciará esa Escuela cuando de la Sección den la vacante.

3. Todo lo que sabemos de ese asunto lo decimos en el texto del periódico.

1.008. Presentada.

8.324. Presentada instancia y documento, pero no dieron recibo.

7. Creo que no; pero depende de la distribución que hagan.

1.877. Muy pronto se publicará en el periódico.

1.103. Si el anuncio no se ha rectificado no puede solicitarla.

555. Si para entonces no cambian sus condiciones profesionales o necesita otras. Consta en nómina que le descuentan el 5 por 100 y es suficiente.

4.983. Con la «Historia Natural», por Ascarza, puede muy bien organizarlo.

10. Esperamos que las propuestas de octubre se publiquen muy pronto.

81. Todavía no se sabe cómo se distribuirá; no se cobra nada, al contrario, agradecemos su envío; los «Anuarios» agotados.

300. Debe poner un oficio al Inspector comunicándolo.

34. No nos inspiran confianza, no podemos recomendarlas.

9.518. No conozco la Historia en esa forma; un error; vea «Ejercicios de escritura al dictado», por Bosch, 1,50 pesetas; la suscripción por un año a «L'Ecole et la Vie», vale 16 pesetas.

700. Si puede considerarse como obrero, que lo solicite.

113. Mil gracias; nada podemos adelantar aún sobre el Estatuto del Magisterio; aunque los datos están tomados de la «Gaceta», no es oficial el Escalafón para reclamar de él.

1.375. La indemnización de casa de los anejos se hace conforme a sus grupos de población y no a la del Ayuntamiento.

15. Esa tramitación suele ser muy lenta; han de mandárselo a Teruel.

54. Es un agregado de Huelva próximo a la ciudad con 39 habitantes.

5.590. En Madrid se publica «La Escuela Moderna»; verá publicada esa parte del Escalafón.

10. Ese tiempo es muy variable, pero puede calcularlo en un mes por lo menos.

8.324. Son muchísimas las recibidas y todas han sido presentadas.

560. Depende del número de vacantes que se produzcan para formar una tanda; tal vez para abril.

1.890. Todos tienen su residencia en Madrid; no deben computarle más que el título de Maestra de primera enseñanza; no debió de recibirse su carta anterior.

34. Esos nombramientos van haciéndose con mucha lentitud; la causa dicen el mucho trabajo y poco personal.

7. Esa Escuela se halla en la calle del Molino de Viento, núm. 20, de Madrid.

16. Cuando el expediente se resuelva, le será comunicado por la Sección.

44. La instancia está bien; la nota preferente es la de «perseverancia» o tiempo que viene funcionando la sociedad; no tiene que acompañar esas copias; gracias por la propuesta.

369. La admisión y readmisión de los niños en la Escuela entra en las facultades del alcalde, con éste es con quien debe entenderse para evitar toda responsabilidad.

3 586. Aún no se sabe nada.

23.228. Canillas y Chamartín de la Rosa están unidos con Madrid por medio de tranvías muy frecuentes; precio al centro de Madrid, sobre 40 céntimos.

1.178. El «Diccionario de Legislación» cuesta 25 pesetas; su compra da derecho a un semestre de suscripción gratuita.

99. Puede tomar parte en esas oposiciones, que aún no se sabe cuándo podrán verificarse.

3.012. Se le envió el recibo. Creemos que saldrán esos nombramientos en seguida.

63. Se le envió recibo; el periódico se le está mandando sin interrupción alguna.

100. Termina el 30 de abril próximo.

144. Recibidas cuartillas.

050. Llegó giro; mande una peseta y elija libros según catálogo.

4.848. Su giro se despachó el pasado día 25.

181. Se le envía a reembolso; importa 15 50 pesetas.

8.344. Tenemos entendido que cobran 3.000 pesetas; termina en fin de marzo de 1928.

82. Terminó en fin de enero de este año; los que pagan la suscripción dentro de los tres últimos meses del año tienen derecho a los «Anuarios»; ahora ya se nos han agotado.

5.005. La viuda no tendría derecho a nada; los hijos, si los hubiere, podrían reclamar pensión.]

Se necesita un Maestro y un Inspector (preferible Maestro), en el Colegio de «San José», de Azuaga (Badajoz).

10—4

Editorial REUS.—Centro de enseñanzas

Oposiciones restringidas para el Magisterio

Temas. Ejercicios de dibujo, Clases orales, Preparación por correspondencia. Análisis gramatical.

Preciados, 1.—Madrid.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

La preparación por correspondencia que dirigen los Profesores Normales

SAMPER-CHARENTON

ofrece a los opositores un curso condensado e intenso sobre

Dibujo y otro sobre Análisis

La excelente orientación de nuestro trabajo, la abundante documentación que enviamos (programas, temas, más de 400 dibujos graduados, etc.) y la detallada corrección que se hace de los ejercicios de los alumnos, aseguran una buena preparación en estas materias y convierten nuestras clases en verdaderas clases individuales.

Informes: R. T. Samper.—Alcalá, 115. Madrid.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Academia de San Fermín

Fuencarral, 119.—Madrid

Preparación para libres, restringidas, etc., a cargo de cuatro eminentes Maestros nacionales y del Director

D. Agapito Cortés, Presbítero.

120 ingresados en las últimas oposiciones.

Hay internado.

ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Refeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda.

OPOSICIONES A ESCUELAS

ACADEMIA L'ASO

Fuencarral, 80.—Madrid.—Telf. 16.333

Clases diarias para *Libres y Restringidas* y preparación por correspondencia.

Todo el Profesorado de las primeras categorías

Resultados: 50 y 70 alumnos nuestros ingresaron, respectivamente, en las convocatorias de 1923 y 1925, entre ellos el número uno de Maestros en Madrid. Solicite nuestras circulares con relación nominal de los mismos. *Publicaciones para los diversos ejercicios de las restringidas. Boletín quincenal.*

Imprenta de «El Magisterio Español»

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID